

Signatura: EB 2012/107/INF.4  
Fecha: 28 de noviembre de 2012  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Dar a la población rural  
pobre la oportunidad  
de salir de la pobreza

## **Memorando de entendimiento sobre el establecimiento de una asociación estratégica entre la Unión Europea y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola**

### **Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva**

#### Funcionarios de contacto:

#### Preguntas técnicas:

#### **Willem Wefers Bettink**

Oficial de Programas y encargado del  
Cambio  
Tel.: (+39) 06 5459 2472  
Correo electrónico: w.bettink@ifad.org

#### Envío de documentación:

#### **Deirdre McGrenra**

Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb\_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 107º período de sesiones  
Roma, 12 y 13 de diciembre de 2012

---

**Para información**

## **Índice**

<b>I.</b>	<b>Introducción</b>	<b>1</b>
<b>II.</b>	<b>Finalidad</b>	<b>1</b>
<b>III.</b>	<b>Contenido estratégico</b>	<b>1</b>
<b>IV.</b>	<b>Disposiciones de ejecución</b>	<b>2</b>

### **Anexo**

<b>I.</b>	<b>Memorando de entendimiento sobre el establecimiento de una asociación estratégica entre la Unión Europea y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola</b>	<b>3</b>
-----------	---	----------

## **Acrónimos y siglas**

FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
PMA	Programa Mundial de Alimentos
UE	Unión Europea

# Memorando de entendimiento sobre el establecimiento de una asociación estratégica entre la Unión Europea y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

## I. Introducción

1. Durante la elaboración de la Declaración de intenciones relativa a la cooperación programática en materia de seguridad alimentaria y nutrición<sup>1</sup>, la Unión Europea (UE) y el FIDA convinieron en que era necesario elaborar un memorando de entendimiento para alinear al Fondo con sus organizaciones hermanas. Ambas organizaciones firmaron un memorando de entendimiento con la UE: la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en 2004 y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) en 2005.
2. El Comisario Piebalgs y el Presidente Nwanze se reunieron el 4 de octubre de 2012 en Bruselas y firmaron el memorando de entendimiento que se adjunta al presente documento.

## II. Finalidad

3. La finalidad del memorando de entendimiento sobre el establecimiento de una asociación estratégica entre la UE y el FIDA es que ambas organizaciones actúen conjuntamente para lograr un impacto más decisivo en la reducción de la pobreza y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
4. El memorando se basa en los marcos normativos de la UE para ayudar a los países en desarrollo a abordar la seguridad alimentaria y la ayuda alimentaria humanitaria, así como para aumentar el impacto de la política de desarrollo de la UE, y el mandato, las políticas, los objetivos estratégicos institucionales y los resultados organizativos del FIDA definidos y acordados por su órgano rector.
5. Los objetivos de la asociación son fomentar una colaboración más estrecha en materia de políticas entre la UE y el FIDA a nivel mundial, regional y nacional, y aplicar un enfoque estratégico que produzca mayores sinergias basándose en las capacidades demostradas y las competencias básicas de ambas organizaciones.
6. A fin de alcanzar estos objetivos, ambas organizaciones tienen la intención de promover el diálogo sobre políticas y estrategias, así como mejorar la cooperación y el intercambio de conocimientos. En particular, la cooperación entre las organizaciones debe mejorarse mediante el intercambio de información sobre el apoyo a los países y las estrategias conexas, y la búsqueda de sinergias y la ampliación de escala de la ejecución de programas que han obtenido buenos resultados.
7. En estrecha consulta con sus miembros y órganos rectores, ambas organizaciones convinieron en estudiar el modo de fortalecer la situación de la UE en el FIDA.

## III. Contenido estratégico

8. Mediante esta asociación se procurará elaborar estrategias en los países que apoyen y promuevan una agricultura en pequeña escala que sea rentable, sostenible y resistente, haciendo especial hincapié en las familias de pequeños agricultores pobres.

---

<sup>1</sup> El 27 de junio de 2011, el Comisario Europeo de Desarrollo, Andris Piebalgs, la Comisaria Europea de Ayuda Humanitaria, Kristalina Georgieva, el Presidente del FIDA, Kanayo Nwanze, el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Jacques Diouf, y la Directora Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (PMA), Josette Sheeran, firmaron en Roma la Declaración de intenciones relativa a la cooperación programática en materia de seguridad alimentaria y nutrición.

9. Estas estrategias y programas en los países, entre otros, podrían incluir: actividades para mejorar la capacidad de resistencia y la adaptación al cambio climático; el desarrollo de nuevas tecnologías para la intensificación agrícola sostenible; la promoción de mecanismos de financiación innovadores; el fomento de investigaciones agrícolas que estén más orientadas por la demanda; el aumento de las asociaciones con el sector privado en las cadenas de valor, y el empoderamiento de las mujeres y los hombres rurales y las organizaciones y cooperativas de agricultores mediante la creación de capacidad.
10. Ambas organizaciones se proponen fortalecer la cooperación a fin de contribuir a los compromisos del G-8 y el G-90, por ejemplo, en la aplicación de las directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques y los principios de inversión agrícola responsable. También se proponen seguir promoviendo las iniciativas encaminadas a aumentar la eficacia de la ayuda mediante la intensificación del diálogo con los gobiernos de los países en desarrollo y la coordinación con otros donantes y organismos de las Naciones Unidas.
11. Por último, los asociados tienen la intención de mejorar la cooperación en las sedes y a nivel nacional por medio de intercambios de personal, entre otras cosas.

#### **IV. Disposiciones de ejecución**

12. Una vez al año se celebrará una reunión de alto nivel entre la Comisión y el FIDA para examinar los progresos realizados en las esferas estratégicas de cooperación que figuran en el memorando de entendimiento, y debatir las cuestiones normativas, técnicas y operacionales. Durante esta reunión anual se analizará el desempeño de las asociaciones y se llegará a un acuerdo sobre las medidas correctivas, de ser necesario.
13. A nivel nacional, ambos asociados alientan a los representantes de las delegaciones de la UE y los representantes del FIDA en los países a celebrar reuniones periódicas para intercambiar información sobre asuntos de cooperación, en particular para promover el desarrollo y la ejecución de programas de asistencia, en estrecha cooperación con los gobiernos de los países en desarrollo interesados.

Por último, la Comisión y el FIDA tienen previsto fortalecer y profundizar su colaboración mediante la participación en grupos de trabajo, conferencias y otros eventos específicos pertinentes.

**COPIA FIEL**

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO  
RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA  
ENTRE  
LA UNIÓN EUROPEA  
Y  
EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA**

**Considerando** las políticas de la Unión Europea (UE) sobre "Construcción de una asociación efectiva con las Naciones Unidas en los ámbitos de desarrollo y asuntos humanitarios"<sup>2</sup> y "La Unión Europea y las Naciones Unidas: la opción del multilateralismo"<sup>3</sup>,

**Considerando** los marcos normativos de la UE para ayudar a los países en vías de desarrollo a enfrentarse a los retos relativos a la seguridad alimentaria<sup>4</sup> y para la ayuda alimentaria humanitaria<sup>5</sup>,

**Considerando** el marco de políticas de la UE sobre el incremento del impacto de la política de desarrollo: Programa para el Cambio<sup>6</sup>,

**Considerando** que, de conformidad con el Convenio Constitutivo del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y su marco estratégico, el FIDA está decidido a aumentar la cuantía de recursos financieros disponibles con fines de inversión en la pequeña agricultura sostenible y el fomento de la capacidad de resistencia de los países en desarrollo,

**Recordando** la Declaración de Intenciones sobre la Cooperación Programática en materia de Seguridad Alimentaria y Nutrición, de fecha 27 de junio de 2011, firmada por el Comisario Europeo de Desarrollo y el Comisario Europeo de Ayuda Humanitaria y Respuesta a las Crisis y los jefes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el FIDA y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) con el objeto de forjar una cooperación estratégica y programática y fortalecer la colaboración entre la UE y estos organismos con sede en Roma,

**Reconociendo** la importancia del Programa general para el desarrollo de la agricultura en África (CAADP) como instrumento normativo para reducir la inseguridad alimentaria y la pobreza rural,

**Recordando asimismo** los compromisos asumidos por el G-8 en 2012,

**Teniendo en cuenta** que las crisis alimentarias y la mayor vulnerabilidad de las familias pobres de las zonas rurales, los compromisos de la Iniciativa de L'Aquila sobre Seguridad Alimentaria de 2009 y los actos posteriores organizados por el G-8 y el G-20 demuestran la necesidad de aumentar el nivel de inversión en agricultura.

La UE y el FIDA (en adelante denominados "las Partes") establecen por la presente una asociación estratégica ("la Asociación") para obtener conjuntamente un impacto más decisivo en la consecución de la meta común de reducir la pobreza y cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otras metas de desarrollo acordadas internacionalmente aprovechando sus respectivas ventajas comparativas y fomentando su complementariedad y su sinergia.

Asimismo, se proponen estudiar la incorporación de la UE en el FIDA como miembro.

---

<sup>2</sup> COM (2001) 231, de 2 de mayo de 2001.

<sup>3</sup> COM (2003) 526, de 10 de mayo de 2003.

<sup>4</sup> COM (2010) 127, de 31 de marzo de 2010.

<sup>5</sup> COM (2010) 126, de 31 de marzo de 2010.

<sup>6</sup> COM (2011) 637, de 13 de octubre de 2011.

## **A. META Y OBJETIVOS**

1. La Asociación tiene por objeto velar por que la asistencia en el ámbito de la agricultura y la seguridad alimentaria y nutricional contribuya al logro de la meta común de reducir la pobreza de la población rural de los países en desarrollo.
2. Los objetivos particulares de la Asociación son:
  - fomentar una colaboración más estrecha entre la UE y el FIDA a escala mundial, regional y nacional, en particular con respecto a las políticas y la asistencia en materia de reducción de la pobreza rural, desarrollo de la explotación agrícola en pequeña escala, seguridad alimentaria y nutricional y adaptación al cambio climático;
  - adoptar un enfoque estratégico que genere mayor sinergia sobre la base de la capacidad demostrada y las competencias básicas de ambas organizaciones.
3. Las Partes se proponen cumplir los objetivos de la Asociación mediante lo siguiente:
  - mejoras en el diálogo estratégico y sobre políticas, mayor cooperación en materia de asistencia e intercambio de conocimientos entre el FIDA y la Comisión Europea (la Comisión);
  - mejoras en la cooperación entre la Comisión y el FIDA, en las sedes y entre las delegaciones del FIDA y la UE en los países, mediante el intercambio de información sobre el apoyo a los países o estrategias basadas en políticas, prioridades o estrategias nacionales a fin de mejorar la coherencia, la coordinación y la complementariedad;
  - búsqueda de sinergias en esferas de interés común mediante la ampliación de la escala de ejecución de los programas que surtan efecto, y
  - Cooperación financiera, especialmente mediante mecanismos innovadores, cuando haya valor añadido, repercusiones pertinentes, interés común y capacidad adecuada del FIDA en relación con las prioridades comunes, y teniendo debidamente en cuenta los fundamentos jurídicos y los documentos de programación pertinentes de ambas Partes.

## **B. ESFERAS ESTRATÉGICAS Y ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN**

De conformidad con el respectivo mandato de ambas Partes, las esferas estratégicas y el ámbito de la asociación consisten principalmente en lo siguiente:

1. Elaborar estrategias de inversión en los países y ampliar la escala de la asistencia innovadora con fines de apoyo a una amplia gama de aspectos que promueven la agricultura en pequeña escala rentable, sostenible y resistente, prestando especial atención a los pequeños productores, los agricultores y la pesca sostenible.

Para ello podrá recurrirse a lo siguiente: mejorar la sostenibilidad del medio ambiente, la capacidad de resistencia y la adaptación al cambio climático, especialmente en relación con la tierra, el agua, la pesca y los bosques; desarrollar tecnologías de intensificación agrícola sostenible; promover mecanismos innovadores de financiación rural que presten una amplia gama de servicios inclusivos; mejorar la productividad agrícola mediante investigaciones fundadas en la demanda que promuevan la alianza con el sector privado para ofrecer a los pequeños productores más oportunidades viables y rentables en el marco de

cadena de valor agrícola y potencien la capacidad de acción de las mujeres y los hombres y las organizaciones y cooperativas agrícolas locales de las zonas rurales fomentando su capacidad y promoviendo un entorno favorable al comercio agrícola. También se podría estudiar la manera en que las actuales estructuras de gobernanza pueden impulsar el progreso y el desarrollo en este ámbito y proponer maneras de abordar la gobernanza de las estrategias de inversión y asistencia en los países.

2. De conformidad con los compromisos del G-8 y el G-20, una esfera central de cooperación será la aplicación de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional y los Principios para una inversión agrícola responsable.
3. Se aumentará la eficacia de la ayuda fortaleciendo el diálogo con los gobiernos de los países en desarrollo y garantizando y ampliando la coordinación entre los donantes y los organismos de las Naciones Unidas.
4. Geográficamente, la Asociación se centrará en los países donde operen ambas Partes.
5. Se mejorará la cooperación entre las Partes en las sedes y en los países mediante intercambios de personal.

### **C. DISPOSICIONES PREVISTAS PARA ESTABLECER LA ASOCIACIÓN**

1. El diálogo sobre políticas entre la Comisión y el FIDA en el marco de esta Asociación tendrá lugar mediante reuniones bilaterales periódicas en las que se examinarán asuntos de políticas de interés común para ambas Partes.
2. Funcionarios superiores de la Comisión y el FIDA celebrarán reuniones anuales.
3. En la reunión anual se examinarán los progresos de la labor en las esferas prioritarias de cooperación; se examinarán cuestiones normativas, técnicas y operacionales relativas a la promoción de los objetivos de la Asociación; se estudiarán las actividades conjuntas, y se evaluarán los resultados de la Asociación acordando posibles medidas correctivas que mejorarían la asociación y la colaboración en curso.
4. Los coordinadores de la Asociación serán, por un lado, la Dirección encargada del desarrollo rural, la seguridad alimentaria y la nutrición que forma parte de la Dirección General de Desarrollo y Cooperación (EuropeAid, en la Comisión Europea) y, por otro, el Vicepresidente Adjunto del Departamento de Administración de Programas y el Director de la Oficina de Asociaciones y Movilización de Recursos del FIDA. Los coordinadores se encargarán de armonizar las actividades de la Asociación dentro de sus respectivas organizaciones.
5. Los representantes de las delegaciones de la UE y los representantes del FIDA podrán celebrar reuniones sobre el terreno de las que informarán a sus respectivos coordinadores. En ellas se tratarán asuntos de orden práctico relativos a la cooperación, en particular con respecto al desarrollo y la prestación de asistencia en colaboración con los países en desarrollo de que se trate.
6. La Comisión y el FIDA podrán invitar a la otra Parte a participar en grupos de trabajo, conferencias y seminarios de interés para la Asociación, de conformidad con sus respectivos reglamentos.



**D. MARCO FINANCIERO**

1. La cooperación financiera entre las dos Partes estará supeditada a la concertación de un acuerdo específico de contribución y, a no ser que se acuerde otra cosa en circunstancias excepcionales, se atenderá al Acuerdo marco financiero y administrativo firmado por la Comisión Europea y el FIDA, en vigor desde el 27 de septiembre de 2004.
2. Las dos Partes se proponen, en el marco de la Asociación, instaurar una cooperación financiera mejorada y más previsible en una esfera o esferas acordadas en el marco de la Asociación, haciendo especial hincapié en la cofinanciación dirigida a ampliar la escala de la asistencia prestada por cada Parte.
3. Con las esferas expuestas en la Sección B y el apéndice del presente Memorando se pretende definir posibles ámbitos de mejora de la cooperación financiera.

**E. DURACIÓN Y SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS**

1. La Asociación entrará en vigor una vez la haya suscrito la última Parte. El objeto de la Asociación podrá modificarse respetando las disposiciones generales expuestas en la Sección D del presente Memorando, y en todo caso mediante una enmienda escrita firmada por el representante debidamente autorizado de cada Parte. Una u otra Parte podrá poner fin al presente Memorando mediante notificación por escrito al respecto presentada a la otra Parte con seis (6) meses de antelación. Nada de lo establecido en el Memorando de Entendimiento o en cualquier otro documento o disposición conexo podrá interpretarse como exención de los privilegios o inmunidades del FIDA.
2. Toda diferencia que surja entre las dos Partes con respecto a la interpretación y la aplicación del presente Memorando de Entendimiento o cualquier otro documento o disposición conexo se solucionará mediante negociaciones entre ambas Partes.
3. El presente Memorando de Entendimiento es producto de una voluntad política y no va dirigido a crear derechos u obligaciones jurídicos en virtud del derecho internacional.

Hecho el 4 de octubre de 2012 en Bruselas en dos originales redactados en inglés.

EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

EN REPRESENTACIÓN DEL FIDA

ANDRIS PIEBALGS  
Miembro de la Comisión Europea

KANAYO F. NWANZE  
Presidente

## APÉNDICE

### Esferas estratégicas y modalidades operacionales para el fomento de la Asociación

#### 1. Esferas estratégicas

Sobre la base de sus respectivos mandatos, políticas y prioridades, así como de los objetivos estratégicos y resultados institucionales definidos por la UE y el órgano rector del FIDA, la cooperación se regirá por las esferas estratégicas determinadas en la Sección B del Memorando de Entendimiento y desarrolladas a continuación.

##### **1.1 Intensificación sostenible de la agricultura en pequeña escala**

Las iniciativas en esta esfera deberán ir dirigidas a permitir que los agricultores adquieran conocimientos prácticos para aumentar la productividad y la calidad de sus cultivos; crear cadenas de valor y capacidad de participación rentable en los mercados; facilitar el acceso a una amplia gama de servicios financieros, y mejorar las tecnologías y prácticas agrícolas, así como ayudar a los agricultores a organizarse en cooperativas o asociaciones de agricultores para fortalecer el lugar que ocupan en la cadena de valor y su participación en los mercados. Una importante contribución a las soluciones a largo plazo al hambre y la pobreza consiste en comprar alimentos en los países en desarrollo, siempre que sea posible, sin provocar inflación en los precios locales, promoviendo las compras locales para prestar apoyo a los pequeños agricultores a fin de fortalecer y enriquecer los mercados agrícolas de los países en desarrollo.

##### **1.2 Papel destacado de la nutrición**

Debe prestarse a la nutrición la atención que merece mediante intervenciones centradas en la nutrición que tengan en cuenta sus principales aspectos. Dando mayor prioridad a los resultados en el ámbito de la nutrición, la agricultura puede aliviar una limitación crítica recurrente: la escasez de mano de obra y de productividad, debida en parte al mal estado de salud y nutricional de la fuerza de trabajo agrícola. Se fomentarán las intervenciones que promuevan una mayor producción de frutas y hortalizas (en particular, en huertos familiares) y alimentos de origen animal, pues encierran considerables posibilidades de subsanar las deficiencias de micronutrientes, en gran medida porque es más probable que esos programas incluyan objetivos nutricionales. La cooperación debe orientarse por iniciativas en curso como el Movimiento para el fomento de la nutrición (SUN).

##### **1.3 Adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos en aras de la seguridad alimentaria**

Son enormes las posibilidades de ampliar la escala de las inversiones agrícolas sostenibles que aportan capacidad de resistencia a las consecuencias del cambio climático, seguridad alimentaria, beneficios para la población pobre de las zonas rurales en cuanto al bajo nivel de emisiones de carbono y reducción del uso insostenible de los recursos naturales mediante enfoques, proyectos e inversiones programáticos dirigidos por gobiernos nacionales. En la Estrategia del FIDA sobre el cambio climático y su Política de gestión del medio ambiente y los recursos naturales se establece un plan de ampliación de los programas en los países. El FIDA ha instaurado un instrumento de financiación mediante donaciones aportadas por donantes múltiples (el Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala [ASAP]) para atender la demanda en aumento de los países miembros de actividades de adaptación al cambio climático, en esferas como la gestión sostenible de tierras y recursos hídricos, la agricultura de conservación, la agrosilvicultura y el seguro contra riesgos climáticos basado en índices, mediante la aplicación de sus enfoques participativos rigurosos de carácter comunitario.

#### ***1.4 Aumento de las asociaciones del sector público-privado y nuevos instrumentos de financiación***

En muchos países, para hacer frente a la situación de la seguridad alimentaria y nutricional no se puede ni se debe depender exclusivamente del sector público. Se reconoce que las asociaciones del sector privado generan oportunidades. En el marco estratégico del FIDA se indica claramente que invertir en el desarrollo agrícola en pequeña escala equivale a aumentar la rentabilidad empresarial de los pequeños agricultores, especialmente mujeres. En consecuencia, hace falta promover nuevos instrumentos (por ejemplo, fondos de capital, microcréditos, capital inicial o acceso a financiación y crédito rural) o sumarse a iniciativas satisfactorias que ofrezcan oportunidades de que el sector privado invierta en empresas rurales de pequeños agricultores.

#### ***1.5 Promoción de la investigación agrícola impulsada por la demanda***

Sigue siendo necesario mejorar la capacidad del Sistema Nacional de Investigación Agrícola (SNIA) y el Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (GCI AI) reformado para atender la demanda de los pequeños agricultores prestando apoyo al desarrollo de la capacidad y la transferencia de tecnología, por ejemplo mediante el desarrollo de tecnologías adecuadas, innovaciones y ampliación de sus aplicaciones. Esta mejora también puede beneficiarse del fortalecimiento de las asociaciones entre estos sistemas de investigación (el SNIA de los países en desarrollo y el GCI AI reformado) y las instituciones de investigación avanzada del Espacio Europeo de Investigación. El FIDA, que ha invertido en el GCI AI desde que se fundó, ofrece, mediante los programas en los países dirigidos a pequeños agricultores, un mecanismo de ensayo y aplicación en mayor escala de la investigación en estos ámbitos impulsada por la demanda.

#### ***1.6 Seguridad y equidad en el acceso de los pequeños agricultores a las tierras***

A lo largo del último decenio se ha prestado mayor atención al asesoramiento y el intercambio de buenas prácticas que mejoran el marco normativo para proteger los derechos sobre las tierras y garantizar el acceso de los pequeños agricultores a la tierra. Últimamente se han redoblado los esfuerzos por establecer un marco de gobernanza que aporte orientación, un conjunto de principios acordados y buenas prácticas para la inversión sostenible a gran escala en tierras agrícolas. Se fortalecerá la colaboración en curso entre la FAO y el FIDA y otros asociados, entre ellos la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra, en pro de iniciativas regionales (como las de la Unión Africana) y nacionales, así como en aras de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

#### ***1.7 Asistencia en materia de políticas y estadísticas para orientar la inversión***

La adopción de decisiones con fines de gestión sostenible de la agricultura, los recursos naturales, la seguridad alimentaria, la nutrición y la reducción de la pobreza y el hambre debe partir de un análisis empírico que haga uso de datos generados por sistemas de información sólidos y sostenibles. Para operar de forma sostenible a escala regional, nacional y subnacional, los datos, la información, el análisis y las recomendaciones sobre políticas deben ir acompañados por actividades que fomenten la capacidad y mejoren los mecanismos de gobernanza capaces de hacer frente a las disparidades territoriales.

En el marco de su objetivo estratégico de ampliar progresivamente la escala de programas innovadores de inversión agrícola, el FIDA deberá, con apoyo de la FAO y otros asociados, presentar a las instancias decisorias nacionales las pruebas necesarias para promover cambios normativos imprescindibles que favorezcan en los países la inversión en la agricultura en pequeña escala y el desarrollo rural.

## **2. Fortalecimiento de la colaboración entre los organismos con sede en Roma**

La colaboración entre los organismos con sede en Roma tendrá lugar en el marco de la Declaración de Intenciones firmada el 27 de junio de 2011 por la Comisión y los tres organismos con sede en Roma y la labor en curso de las Naciones Unidas encaminada a mejorar la colaboración y la coherencia.

En particular, los organismos con sede en Roma y la Unión Europea prestan apoyo activo a la gobernanza mundial eficaz mediante el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial a fin de ayudar a los países y regiones a reducir el hambre y la malnutrición con mayor rapidez y eficacia.

## **3. Activación de la asociación entre la Unión Europea y el FIDA**

Las medidas de cofinanciación por la UE y el FIDA se elaborarán en plena cooperación con los países en desarrollo en función de la demanda para potenciar las sinergias y aprovechar las ventajas comparativas de ambas instituciones. Cuando sea posible y conveniente, se elaborarán y ejecutarán conjuntamente proyectos y programas y las Partes procurarán armonizar y alinear sus respectivas actividades y recursos para obtener el máximo impacto a un costo mínimo en apoyo de los esfuerzos de los países.

Por lo que se refiere a la relación estratégica entre la UE y el FIDA, los servicios de la Comisión podrán prestarse, cuando proceda, por conducto del Servicio Europeo de Acción Exterior.

Está prevista la cooperación en materia de diálogo estratégico y sobre políticas y en las actividades operacionales.

## **4. Comunicación y visibilidad**

La asociación entre la UE y el FIDA ofrece una buena oportunidad de informar a la población beneficiaria o de Europa sobre la colaboración emprendida entre la UE y el FIDA en aras de la inversión en agricultura, seguridad alimentaria y nutrición. A ese respecto podrán emprenderse iniciativas de fomento de la visibilidad, a título individual o en colaboración.

Esta labor vendrá determinada por el acuerdo entre los directores de los respectivos servicios de comunicaciones o sus representantes designados y podrá constar, cuando proceda, de actividades conjuntas en el ámbito de las comunicaciones para dar a conocer los progresos y los logros concretos de la Asociación y fomentar la difusión en lo que respecta a la repercusión de las iniciativas conjuntas en las esferas estratégicas de la colaboración.



**MEMORANDUM OF UNDERSTANDING**

**CONCERNING THE ESTABLISHMENT OF A STRATEGIC PARTNERSHIP**

**BETWEEN**

**THE EUROPEAN UNION**

**AND**

**THE INTERNATIONAL FUND FOR AGRICULTURAL DEVELOPMENT**

**Considering** the European Union (EU) policies on “Building an Effective Partnership with the United Nations in the Fields of Development and Humanitarian Affairs”<sup>1</sup> and on “The European Union and the United Nations: the Choice of Multilateralism”,<sup>2</sup>

**Considering** the EU policy frameworks to assist developing countries in addressing food security challenges<sup>3</sup> and on Humanitarian Food Assistance<sup>4</sup>,

**Considering** the EU policy framework on Increasing the impact of European Union Development Policy: an Agenda for Change<sup>5</sup>,

**Considering** the Agreement establishing the International Fund for Agricultural Development (IFAD) and its strategic framework, IFAD is committed to increase the level of financial resources available for investment in sustainable small scale agriculture and building resilience in developing countries,

**Recalling** the Statement of Intent on Programmatic cooperation on Food Security and Nutrition, dated 27 June 2011, signed by the European Commissioner for Development and the European Commissioner for Humanitarian Aid and Crisis Response and the heads of the UN's Food and Agriculture Organisation (FAO), IFAD and the World Food Programme (WFP), with the aim of building a strategic and programmatic cooperation and to strengthen collaboration between the EU and these Rome based Agencies,

Recognising the importance of the Comprehensive African Agricultural Development Programme (CAADP) as a policy vehicle for reducing food insecurity and rural poverty,

Further recalling the 2012 G8 commitments,

**Bearing in mind** that food crises and increased vulnerability of poor rural families, the 2009 Aquila Food Security initiative commitments and subsequent G-8 and G-20 events, demonstrate the need for increased levels of investment in agriculture.

The EU and IFAD (hereinafter the Sides) hereby establish a strategic partnership (‘the Partnership’) in order to jointly make a more decisive impact towards the shared goal of reducing poverty and achieving the Millennium Development Goals and other internationally agreed development targets, by capitalizing on their respective comparative advantages, and increasing complementarities and synergies.

They further intend to explore the EU membership in IFAD.

## **A. GOAL AND OBJECTIVES**

1. The Partnership aims to ensure that assistance in the field of agriculture as well as food and nutrition security contributes to the achievement of the common goal of reducing poverty of rural populations in developing countries.

<sup>1</sup> COM (2001) 231 of 02.06.2001

<sup>2</sup> COM (2003) 526 of 10.05.2003

<sup>3</sup> COM(2010) 127 of 31.03.2010

<sup>4</sup> COM (2010) 126 of 31.03.2010

<sup>5</sup> COM(2011) 637 of 13.10.2011

2. In particular, the objectives of the Partnership are:
  - to foster closer collaboration at global, regional and country levels between the EU and IFAD on policy and assistance matters pertaining to rural poverty reduction, small-scale agricultural development, food and nutrition security and adaptation to climate change in particular;
  - to pursue a strategic approach that results in greater synergies, based on the proven capacities and core competences of both organizations;
3. The Sides intend to achieve the objectives of the Partnership through:
  - Enhanced policy and strategic dialogue, improved cooperation on assistance and knowledge sharing between IFAD and the European Commission (the Commission).
  - Enhanced cooperation between the Commission and IFAD at headquarters and between IFAD and EU Delegations at country level by sharing information on country support or strategies based on national policies, priorities and strategies, in order to improve coherence, coordination and complementarity.
  - Seeking synergies in areas of common interest, through scaling up the implementation of successful programmes.
  - Financial cooperation, including through innovative mechanisms, where there is added value, relevant impact, common interest and adequate capacities of IFAD, concerning common priorities, and with due regard to both Sides relevant legal bases and programming documents.

## **B. STRATEGIC AREAS AND FOCUS FOR COOPERATION**

In accordance with the respective mandate of both Sides, strategic areas and focus for the partnership include mainly:

1. Developing country investment strategies and scaling up of innovative assistance that supports the broad range of aspects that promote profitable, sustainable and resilient small-scale agriculture, with particular emphasis on smallholders, farmers and sustainable fisheries.

This could include: improving environmental sustainability, resilience and adaptation to climate change focusing on land, water, fisheries and forests; developing technologies for sustainable agricultural intensification; promoting innovative rural financing mechanisms that provide a broad range of inclusive services; improving agricultural productivity through demand driven research promoting private sector partnerships to increase viable and profitable opportunities for small holders in agricultural value chains and empowering rural women and men and local farmer's organisations and cooperatives through capacity building and the promotion of an enabling environment for agricultural trade. It could also include exploring how existing governance structures can support progress and development in this field and suggesting ways to address governance in country investment and assistance strategies.

2. In line with G8 and G20 commitments, a key area of cooperation will be the implementation of the Voluntary Guidelines on the Responsible Governance of



**Tenure of Land, Fisheries and Forests and the Principles for Responsible Agricultural Investment.**

3. Increasing aid effectiveness by reinforcing dialogue with the governments of developing countries and by ensuring and enhancing coordination between donors and United Nations agencies.
4. The geographical focus of the Partnership includes those countries where both Sides are active.
5. Enhancing the partners cooperation at headquarters and country level through staff exchanges.

**C. ENVISAGED ARRANGEMENTS FOR IMPLEMENTING THE PARTNERSHIP**

1. Policy dialogue between the Commission and IFAD in relation to this Partnership will be elaborated through regular bilateral meetings, where discussions will take place on policy matters of common interest to the two Sides.
2. Annual Senior level meetings will be held between the Commission and IFAD
3. The annual meeting will review progress of work in the priority areas of cooperation; discuss policy, technical and operational issues, related to furthering the objectives of the Partnership; discuss joint collaboration; and review the performance of the partnership and agree on possible corrective actions that will improve the partnership and on-going collaboration.
4. The focal points for the Partnership will be, on the one hand the Directorate in charge of Rural Development, Food Security and Nutrition, within the Directorate-General for Development and Cooperation – EuropeAid, in the European Commission, and on the other, the Associate Vice-President of the Programme Management Department and the Director Partnerships and Resource Mobilization in IFAD. The focal points shall ensure coordination of the implementation of the Partnership within their respective organizations.
5. At field level, meetings may be held between the representatives of the EU Delegations and IFAD Representatives, with information to the respective focal points. These would cover practical matters of cooperation, in particular the development and implementation of assistance in cooperation with the developing countries concerned.
6. The Commission and IFAD may invite the other Side to participate in working groups, conferences and seminars relevant to the Partnership, in conformity with their respective rules.

**D. FINANCIAL FRAMEWORK**

1. Financial cooperation between the two Sides will be subject to the conclusion of a specific contribution agreement and, unless otherwise agreed in exceptional circumstances, be in accordance with the Financial and Administrative Framework Agreement (FAFA) signed by the European Commission and IFAD, which entered into force on 27<sup>th</sup> September 2004.



2. The two Sides intend, within the Partnership, to aim for an enhanced, more predictable, financial cooperation in area(s) agreed under the Partnership with a particular focus on co-financing for scaling up respective assistance.
3. The areas laid down in Section B and the attachment of this Memorandum intended to constitute potential areas for enhanced financial cooperation.

#### **E. DURATION AND SETTLEMENT OF DISPUTES**

1. The Partnership will be in effect following the signature by the last Side. The content of the Partnership can be modified, within the overall arrangements laid down in Section D of this Memorandum, only by written amendment signed by the duly authorized representatives of each Side. This Memorandum may be terminated by either Side upon giving six (6) months' prior written notice to that effect to the other Side. Nothing in this MOU or in any document or arrangement relating thereto shall be construed as constituting a waiver of privileges or immunities of IFAD.
2. Any dispute between the two Sides concerning the interpretation and the execution of this MOU, or any document or arrangement relating thereto, will be settled by negotiation between them.
3. This Memorandum of Understanding expresses political intent and is not designated to create legal rights or obligations under international law.

Done in two originals in the English language, in Brussels, on 4 october 2012.

**FOR THE EUROPEAN UNION**

**FOR IFAD**



---

**ANDRIS PIEBALGS**

**KANAYO F. NWANZE**

Member of the European Commission

President

## **ATTACHMENT**

### **Strategic areas and operational modalities for developing the partnership**

#### **1. Strategic areas**

Based on the respective mandates, policies and priorities, as well as the strategic objectives and organizational results defined by the EU and the governing body of IFAD cooperation will be guided by the strategic areas defined under Section B above and elaborated below.

##### ***1.1 Sustainable intensification of smallholder agriculture***

Initiatives in this area should aim to enable farmers to gain skills to increase the productivity and quality of their crops; build value chains and capacity for profitable market engagement, provide access to a wide range of financial services; and better agricultural technologies and practices as well as supporting farmers to organise in cooperatives and/or farmer's associations to strengthen their position in the value chain and their participation in markets. An important contribution towards long-term solutions to hunger and poverty is to procure food in developing countries where possible, without creating local price inflation, including leveraging local purchase to support smallholder farmers, to strengthen and deepen developing country agricultural markets.

##### ***1.2 Focus on nutrition***

Nutrition must be given the required attention through both nutrition-specific and nutrition-sensitive interventions. Through a greater focus on nutrition outcomes, agriculture can address a critical, recurring, constraint: low labour capacity and productivity due, in part, to the poor health/nutrition status of the agricultural workforce. Interventions promoting increased production of fruit and vegetables (homestead gardens in particular) and animal food products will be encouraged as they carry considerable potential for addressing micronutrient deficiencies – not least because such programmes are more likely to include nutrition objectives. Cooperation should be guided by ongoing initiatives such as the SUN (Scaling Up Nutrition) Movement.

##### ***1.3 Adaptation to and mitigation of climate change for food security***

There is enormous potential to scale up sustainable agricultural investments that deliver resilience to the consequences of climate change, food security, low carbon benefits to the rural poor, and reducing unsustainable use of natural resources through programmatic approaches, projects and investments led by national governments. IFAD's Climate Change Strategy and Environment and Natural Resource Management Policy set out a plan for scaling up country programmes. IFAD has established a multi-donor grant financing instrument-Agriculture Smallholder Adaptation Programme (ASAP)- to respond to increasing demands from member countries for climate adaptation activities. This includes areas such as sustainable land and water management, conservation agriculture, agro-forestry

and index-based weather insurance through its rigorous community-based, participatory approaches.

#### ***1.4 Increased public-private sector partnerships and new financing instruments***

Addressing the food and nutrition security situation in many countries cannot and will not depend upon the public sector only. It is recognized that private-sector partnerships create opportunities. IFAD's strategic framework clearly states that investing in small farmer agricultural development is investing in making small farmers, especially women, more profitable as a business. Therefore, it is necessary to promote new instruments (e.g. equity funds, micro-credits, seed capital or access to rural finance and credits) or join successful initiatives that provide the opportunity to engage the private sector to invest in rural businesses of small farmers.

#### ***1.5 Promote demand driven agricultural research***

There is a continued need to improve the responsiveness of National Agricultural Research Systems (NARS), and the reformed Consultative group on International Agricultural Research (CGIAR) to demands of small farmers, supporting capacity development and technology transfer, e.g. developing adequate technologies, innovations and scaling up their applications. This improvement can also benefit from strengthened partnerships between these research systems - the NARS of developing countries and the reformed CGIAR - and the Advanced Research Institutions of the European Research Area. IFAD has been investing since its existence in the CGIAR and provides a gateway through the country programmes directed at small farmers for testing and wider application of demand led research in these areas.

#### ***1.6 Secure and equitable access to land for small farmers***

Over the last decade increased emphasis has been given to provide advice and share good practices that improve the policy framework for protection of land rights and secure access to land for small-scale farmers. Most recently increased efforts have been undertaken to define a governance framework that provides guidance, a set of agreed principles and good practices for sustainable large-scale investment in farm land. Existing collaboration between FAO and IFAD and other partners, including the International Land Coalition, will be strengthened in support of regional (e.g. African Union) and national initiatives, as well as for the implementation of the UN Convention to Combat Desertification (UNCCD).

#### ***1.7 Policy assistance and statistics to guide investment***

Decision-making for the sustainable management of agriculture, natural resources, food security, nutrition and poverty and hunger alleviation must rely on evidence-based analysis using data generated by strong and sustainable information systems. In order to operate in a sustainable way at regional, national and sub national levels, data, information, analysis and policy recommendations must be accompanied by activities that develop capacity and improve governance mechanisms able to address territorial disparities.

IFAD through its strategic objective to increasingly scale up innovative agricultural investment programmes will need, with the support from FAO and other partners, to provide the necessary evidence to national policy-makers to promote needed policy changes that favour growing investments in small-farmer agriculture and rural development in countries.

## **2. Strengthened collaboration between the Rome-based agencies**

Collaboration among the Rome-based agencies shall be pursued within the framework of the Statement of Intent signed between the Commission and the three Rome-based agencies on 27 June 2011 and ongoing UN work to improve collaboration and coherence.

In particular, the Rome-based Agencies and the European Union are actively supporting effective global governance through the Committee on World Food Security, the CFS, in order to help countries and regions reduce hunger and malnutrition more quickly and effectively.

## **3. Operationalization of the European Union- IFAD partnership**

Actions for co-funding by the EU and IFAD will be developed in full cooperation with developing countries, in a demand-driven manner to maximize synergies and build upon the comparative advantages of both institutions. Wherever possible and desirable, projects and programmes will be jointly developed and implemented and the parties will aim to harmonize and align their respective actions and resources towards maximum impact at minimum costs and in support of countries' efforts.

In relation to strategic relationship between the EU and IFAD, the Commission services will involve, where relevant, the European External Action Service.

Cooperation is expected to occur on policy and strategic dialogue and in operational activities.

## **4. Communication and Visibility**

The EU-IFAD partnership is a good opportunity to raise awareness among the beneficiary population and/or in Europe of how the EU and the IFAD work together to support investment in agriculture, food security and nutrition. In support of this, joint or individual visibility initiatives may be undertaken.

This work will be shaped by agreement between the Directors of the respective Communication services or their nominated representatives and could take the shape, where appropriate, of joint communications-related activities to share the partnership's progress and concrete achievements and to support outreach around the impact of joint initiatives in the strategic areas of collaboration.